



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

17 de diciembre de 2014

Núm. 580

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

- 299/000003** Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso. Cese 4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/001072** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para garantizar el Servicio Postal Universal y defender a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. en su condición de operador designado para la prestación de este servicio. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* 4
- 162/001085** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a condenar los «crímenes de honor».
- Enmiendas* 7
- Aprobación* 9

Comisión de Economía y Competitividad

- 161/003215** Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Vasco (EAJ-PNV) y Catalán (Convergència i Unió), relativa a la reforma del sistema de valoración para las indemnizaciones de los daños y perjuicios causados a las víctimas en accidentes de circulación. *Aprobación* ... 9

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

- 161/002461** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Impuesto sobre las Transacciones Financieras. *Desestimación* 10
- 161/002803** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la reasignación de las tres décimas del objetivo de déficit concedido por la Comisión Europea para el conjunto de administraciones en 2014 a las que ha renunciado el Gobierno. *Desestimación* 10

- 161/003239** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la inclusión, como objeto de desgravación del denominado «mínimo personal y familiar», de quienes ostenten la patria potestad de menores. *Desestimación* 10

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000273** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno ante los conflictos surgidos con la Comunidad Foral de Navarra 11
- 172/000280** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política del Ministerio del Interior hacia Cataluña 11
- 172/000281** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impacto de la política del Gobierno en nuestro sistema de la Seguridad Social y la situación del Fondo de Reserva 12

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000186** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para que la lucha contra la violencia de género se convierta en una de sus principales prioridades. *Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara* 13
- 173/000187** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el balance de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, y las medidas que piensa adoptar el Gobierno para superar el fracaso de sus políticas. *Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara* 19

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

- 181/002231** Pregunta formulada por los Diputados doña María Soledad Pérez Domínguez doña Leire Iglesias Santiago y don Alejandro Alonso Núñez (GS), sobre cobro por la Agencia Tributaria de Extremadura del IVA de los Derechos de Pago único de la PAC que son transferidos a otros agricultores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/056058). *Retirada* 21

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

- Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo 22

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 245/000005** Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales de Justicia, así como Memoria del Tribunal Supremo, correspondientes al año 2013. *Resoluciones aprobadas por el Pleno de la Cámara* 22

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Secretaría General

292/000013	Procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de vestuario para el personal del Congreso de los Diputados. <i>Adjudicación del contrato</i>	25
292/000038	Procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de papel para fotocopadoras e impresoras para el Congreso de los Diputados. <i>Adjudicación del contrato</i>	25

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 10 de diciembre de 2014 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 10 de diciembre de 2014, de doña María Martín Revuelta, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/001072

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para garantizar el Servicio Postal Universal y defender a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. en su condición de operador designado para la prestación de este servicio, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 555, de 7 de noviembre de 2014.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para garantizar el servicio postal universal y defender a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S. A., en su condición de operador designado para la prestación de este servicio.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar el trabajo para desarrollar y completar la normativa prevista en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, a fin de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 580

17 de diciembre de 2014

Pág. 5

garantizar los compromisos de prestación y financiación de las obligaciones contraídas con un servicio postal universal de calidad, a precios asequibles y accesible para todos los ciudadanos y usuarios, conforme a lo previsto en dicha ley.

2. Continuar la tramitación reglamentaria prevista para aprobar mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal previsto en la ley, fijando un servicio universal de calidad suficiente para atender a las demandas de los ciudadanos, usuarios y empresas.

3. Continuar colaborando con las autoridades de la Unión Europea, por lo que se refiere a los expedientes actualmente abiertos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**José Antonio Bermúdez de Castro Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista para garantizar el Servicio Postal Universal y defender a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., en su condición de operador designado para la prestación de este servicio.

Enmienda

Al apartado 1

De modificación.

El apartado 1 queda redactado en los siguientes términos:

«1. Tomar las medidas necesarias para reforzar el mantenimiento del servicio postal público y el futuro de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., como operador designado para su prestación, y garantizar el cien por cien de participación pública en su capital social.»

Motivación.

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. ha de contribuir a la cohesión social, territorial y económica de España asumiendo y prestando un servicio público a la ciudadanía, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica. Para ello consideramos que es condición necesaria garantizar el 100 % de participación pública en Correos.

Enmienda

Al apartado 2

De modificación.

El apartado 2 queda redactado en los siguientes términos:

«2. Garantizar una financiación suficiente para la prestación de los servicios postales al conjunto de la sociedad y asegurar que los ciudadanos y ciudadanas reciben el reparto de correspondencia cinco días a la semana, tal y como mandata la Directiva Postal Europea.»

Motivación.

La regulación postal europea y española contempla mecanismos de financiación para garantizar la prestación del correo en todo el territorio. Un servicio público que sólo es atendido en amplias zonas por

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 580

17 de diciembre de 2014

Pág. 6

la empresa Correos y que, de no ser así, desaparecería al no darse las condiciones de rentabilidad para su prestación por parte del sector privado.

Enmienda

Al apartado 3

De modificación.

El apartado 3 queda redactado en los siguientes términos:

«3. Impulsar una regulación del mercado que no recorte el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal y que cierre espacios a los intereses mercantiles de las multinacionales y lobbies financieros que sólo buscan beneficio y rentabilidad a corto plazo a cuenta de los derechos de la ciudadanía.»

Motivación.

Es preciso defender al servicio postal público frente a los intereses empresariales y financieros en el sector de la logística y la paquetería de algunos grupos de presión.

Enmienda

Nuevo apartado

De adición.

Se añade un nuevo apartado, con la siguiente redacción:

«4 bis (nuevo). Desbloquear las decisiones ministeriales que impiden la consecución de un acuerdo laboral del que dependerá no solo el empleo y las condiciones de trabajo de 55.000 trabajadores, sino también la paz social y la estabilidad en la gestión del operador público Correos.»

Motivación.

La paz social con los representantes de los trabajadores y trabajadoras puede romperse ante el bloqueo del Convenio Colectivo tras meses de negociación sin avance alguno o si consideramos las distintas movilizaciones y paros que se están produciendo. Y todo ello puede impedir el desarrollo del Plan de Acción de Correos, esto es, del plan de desarrollo empresarial.

Enmienda

Al apartado 5

De adición.

Al final del apartado 5 se añade un nuevo inciso con la siguiente redacción:

«Asimismo, deben articularse las medidas precisas para facilitar a Correos la transición de la carta, hoy en clara caída por el efecto sustitución, hacia nuevos mercados, sobre todo de paquetería.»

Motivación.

Se propone explicitar esta cuestión en el marco de la necesidad de desarrollar políticas de innovación y diversificación viables en nuevos productos y servicios postales y financieros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 580

17 de diciembre de 2014

Pág. 7

162/001085

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a condenar los «crímenes de honor», publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 564, de 21 de noviembre de 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a condenar los «crímenes de honor».

Enmienda

De modificación.

Apartado 2. Se propone modificar el apartado 2 de la parte propositiva, quedando redactado como sigue:

«2. Instar a los países en los que se producen estos crímenes, tanto en ámbito de las relaciones bilaterales con los mismos como en los organismos multilaterales, a modificar sus legislaciones y adoptar cuantas medidas fueran necesarias para prevenir y erradicar los delitos de honor cometidos contra la mujer y la niña, enjuiciando y documentando eficazmente tales delitos y castigando a los autores.»

Justificación.

Concretar la acción del Gobierno, tanto en el ámbito de las relaciones bilaterales con estos países como en los organismos multilaterales, como ONU o UE.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado 3, quedando redactado como sigue:

«3. Participar activamente en los Exámenes Periódicos Universales en las Naciones Unidas, de los países en los que se producen estos, incorporando la problemática de los crímenes de honor.»

Justificación.

Participar activamente uno de los instrumentos de ONU en la evaluación de estos países incorporando la problemática de los crímenes de honor.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado 4, quedando redactado como sigue:

«4. Garantizar los mecanismos de protección internacional de los derechos humanos, el asilo y refugio, para las mujeres expuestas al riesgo de sufrir un «crimen de honor», poniendo en marcha los mecanismos necesarios para posibilitar que las víctimas amenazadas cambien su residencia e identidad y puedan recibir la asistencia social adecuada para su rehabilitación.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 580

17 de diciembre de 2014

Pág. 8

Justificación.

Garantizar que las mujeres que sufren amenazas de crímenes de honor se les conceda la protección y asistencia necesaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**María Caridad García Álvarez**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a condenar los «crímenes de honor», del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Se propone la sustitución del texto de la Proposición no de Ley por la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar, sea cual sea el país donde tengan lugar, todas las formas y manifestaciones de violencia sobre la mujer o de género, que incluyen los asesinatos machistas, los crímenes cometidos supuestamente en nombre del “honor”, las mutilaciones genitales, los matrimonios forzosos, las violaciones, agresiones y acosos sexuales, entre otras, como formas crueles de atentar contra los derechos humanos de las mujeres y las niñas, obstáculos fundamentales para la realización de la igualdad entre mujeres y hombres y manifestación del desequilibrio histórico que ha llevado a la dominación y a la discriminación de la mujer, privándola de su plena emancipación.

2. Instar a los países en que se producen estos crímenes a seguir intensificando sus esfuerzos por prevenirlos y erradicarlos, enjuiciando y documentando eficazmente tales delitos y castigando a sus autores.

3. Adoptar todas las medidas para la persecución extraterritorial de estos delitos y, a tal efecto, impulsar la derogación de las limitaciones incluidas en la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, relativa a la Justicia Universal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a condenar los «crímenes de honor».

Enmienda

Al punto 1

De modificación.

Texto que propone:

«1. Condenar los “crímenes de honor”, sea cual sea el país donde tengan lugar, como una forma cruel de atentar contra la vida de las mujeres y las niñas y de conculcar el ~~derecho más fundamental~~ como

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 580

17 de diciembre de 2014

Pág. 9

~~es el derecho a la vida.~~ Derechos Humanos como el derecho a la vida y el derecho a casarse y fundar una familia, así como su libertad sexual.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Punto nuevo

De adición.

Texto que se añade:

«3. Considerarlos a todos los efectos y para su persecución en nuestro país como delitos de violencia de género.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

162/001085

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a condenar los «crímenes de honor», sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 564, de 21 de noviembre de 2014, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar los “crímenes de honor”, sea cual sea el país donde tengan lugar, como una forma cruel de atentar contra la vida de las mujeres y las niñas y de conculcar el derecho más fundamental como es el derecho a la vida.
2. Instar a los países en los que se producen estos crímenes a seguir intensificando sus esfuerzos por prevenir y erradicar los delitos de honor cometidos contra la mujer y la niña, enjuiciando y documentando eficazmente tales delitos y castigando a los autores.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Economía y Competitividad

161/003215

La Comisión de Economía y Competitividad, en su sesión del día 2 de diciembre de 2014, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la reforma del sistema de valoración para las indemnizaciones de los daños y perjuicios causados a las víctimas en accidentes de circulación, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Vasco (EAJ-PNV) y Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 570, de 2 de diciembre de 2014, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar en el próximo periodo de sesiones un Proyecto de Ley de Reforma del Sistema de valoración para las indemnizaciones de los daños y perjuicios causados a las víctimas en accidentes de circulación.

2. Marcarse como objetivos en dicho Proyecto de Ley los siguientes aspectos:

— Adaptar el Sistema a los principios de indemnidad, vertebración y objetivación del sistema, manteniendo una estructura de tablas de fácil aplicación, en aras a fomentar una rápida resolución de los conflictos para incrementar las transacciones extrajudiciales.

— Conseguir una mejora en la individualización del daño, mediante la revisión de los diferentes perjuicios que pueda sufrir una víctima, atendiendo a sus circunstancias personales, familiares y económicas.

— Respecto a las indemnizaciones por fallecimiento, conseguir una mejora de la percepción de las mismas mediante su individualización, teniendo en cuenta las nuevas estructuras familiares.

— Respecto a las indemnizaciones por secuelas, reforzar especialmente la reparación del gran lesionado que queda con discapacidades que requieren de apoyos intensos para su autonomía personal, indemnizando los perjuicios y los daños emergentes relacionados con las diferentes partidas de gastos asistenciales futuros.

— Incorporar un sistema objetivo de indemnizaciones de lucro cesante.

— Revisión del baremo médico de secuelas con el objeto de adaptarlo al estado actual de la ciencia.

— Tener en cuenta el gasto futuro de las víctimas con graves secuelas de por vida y el derecho a indemnización de las personas por el perjuicio económico sufrido en función de su desempeño de las tareas del hogar.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

161/002461, 161/002803 y 161/003239

La Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas, en su sesión del día 9 de diciembre de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa al Impuesto sobre las Transacciones Financieras (núm. expte. 161/002461), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 3 de marzo de 2014.

— Proposición no de Ley sobre la reasignación de las tres décimas del objetivo de déficit concedido por la Comisión Europea para el conjunto de administraciones en 2014 a las que ha renunciado el Gobierno (núm. expte. 161/002803), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 469, de 2 de junio de 2014.

— Proposición no de Ley relativa a la inclusión, como objeto de desgravación del denominado «mínimo personal y familiar», de quienes ostenten la patria potestad de menores (núm. expte. 161/003239), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 570, de 2 de diciembre de 2014.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 580

17 de diciembre de 2014

Pág. 11

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000273

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno ante los conflictos surgidos con la Comunidad Foral de Navarra, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto a instancia de la Diputada de GEROA BAI, Uxue Barkos Berruezo, al amparo del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente sobre la posición del Gobierno ante los conflictos surgidos con la Comunidad Foral de Navarra, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2014.—**Uxue Barkos Berruezo**, Diputada.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000280

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política del Ministerio del Interior hacia Cataluña, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre la política del Ministerio del Interior hacia Catalunya.

Antecedentes.

Desde el inicio de la Legislatura el Ministerio del Interior ha mantenido una política singular hacia Catalunya. Cada vez es más frecuente ver en los medios de comunicación filtraciones e informaciones referentes o procedentes de actos del Ministerio del Interior, y por extensión del Gobierno, o procedentes de informaciones del Ministerio del Interior cuyo destino es Catalunya.

Así, por ejemplo:

— El 19 de noviembre de 2012, pocos días antes de las elecciones al Parlament de Catalunya, se publicó en un rotativo madrileño el informe de la UDEF inculpando al President Mas de mantener cuentas con fondos en Suiza. Posteriormente, a instancias del juez, la UDEF manifestó desconocer quien había elaborado el informe.

— El 3 de marzo de 2014, se publicaron, en el mismo rotativo madrileño, las fotografías de 33 jueces que habían dado su apoyo al manifiesto del derecho a decidir. Buena parte de las fotografías habían sido facilitadas desde la base de datos del DNI, dependiente del Ministerio del Interior.

— El pasado 27 de noviembre, de nuevo el mismo rotativo madrileño publicó la existencia de unas falsas cuentas bancarias en Suiza y Andorra, a nombre de Xavier Trias, alcalde de Barcelona, así como la existencia de investigaciones por parte las fuerzas de seguridad del Estado.

— En diversas ocasiones, por ejemplo en junio y en septiembre de 2014, el ministerio ha desplazado a Catalunya un elevado número de efectivos antidisturbios, sin que lo haya requerido el Departament de Interior de la Generalitat, para proteger los edificios del Estado en Catalunya, duplicando por tanto las fuerzas de seguridad ordinarias, sean de la Generalitat, sean del Estado.

— En las pasadas semanas los medios de comunicación han dado cuenta de la existencia en el seno del Ministerio del Interior de una unidad específica destinada a rastrear información sobre presuntas irregularidades y delitos de políticos catalanes, para utilizarla en contra del proceso catalán.

No parece que estas actuaciones singulares del Ministerio del Interior en Catalunya respondan a hechos puntuales o casuales, sino a actuaciones perfectamente estructuradas, lo cual no corresponde a las fuerzas de seguridad del Estado. Intoxicar la opinión pública desde medios oficiales, filtrar informaciones falsas desde las propias fuerzas de seguridad sería guerra sucia y sería delito.

La policía es un elemento de protección ciudadana. En Catalunya la política autonómica es la responsable de la seguridad, si bien las fuerzas de seguridad del Estado mantienen diversas funciones, que lógicamente no incluyen la filtración sesgada o falsa de informaciones, ni duplicar las funciones de la policía autonómica en materia de seguridad, por lo que urge clarificar cuáles son las políticas de Ministerio del Interior en Catalunya.

Por dichos motivos el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) presenta la siguiente interpelación urgente sobre la política del Ministerio del Interior hacia Catalunya.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

172/000281

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impacto de la política del Gobierno en nuestro sistema de la Seguridad Social y la situación del Fondo de Reserva, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente interpelación urgente sobre el impacto de la política del Gobierno en nuestro sistema de la Seguridad Social y la situación del Fondo de Reserva.

Motivación

El pasado 1 de diciembre conocimos la noticia de que el Gobierno volvía a disponer de 8.000 millones de euros del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Con esta nueva detracción, el Gobierno ha gastado 32.651 millones del Fondo de los pensionistas, un 49 % de la cantidad que se encontró en 2011.

Hasta la llegada del Partido Popular al gobierno ni una sola detracción se había producido de este Fondo. Ni siquiera en un año tan crucial de crisis económica como 2009 se produjeron detracciones, sino que continuaron realizándose aportaciones. Así, desde enero de 2008 a diciembre de 2011, el Fondo de

Reserva se incrementó en más de un 46 %, alcanzando los 66.815 millones de euros, frente a los 42.675 millones de euros con los que cuenta en este momento.

Y lo más grave, este Gobierno no sólo ha consumido todos los rendimientos económicos generados desde la creación de este Fondo, sino que ya está comenzando a gastar sus aportaciones.

La explicación de estas detracciones se encuentra en las políticas que ha ido adoptando desde que llegó al gobierno y que están provocando una continua minoración de los ingresos del sistema de la Seguridad Social.

Su política de reformas sobre el mercado laboral, con incidencia directa en su mayor precarización, con sustitución de contratos estables y de calidad por contratos temporales y a tiempo parcial, y en la devaluación salarial, y que se ha saldado con una pérdida de 534.169 afiliados entre finales de 2011 y noviembre de 2014, unida a la congelación del Salario Mínimo Interprofesional y a los fuertes incentivos a la contratación a través de bonificaciones y reducciones en las cuotas de la Seguridad Social, junto con la tarifa plana en la cotización, entre otras medidas, están poniendo en serio peligro la estabilidad económica del sistema.

El Pacto de Toledo advierte que toda política de incentivos al empleo debe sufragarse con cargo a la imposición general y señala que debe ser circunscrita a los colectivos con especiales dificultades de inserción. Recomendación que el Gobierno soslaya y que sorprende por su encendida defensa cuando se encontraba en la oposición.

El Gobierno no desconoce la realidad a la que está abocando nuestro sistema de pensiones. Por ello, suspendió el límite de disposición del 3 % establecido con carácter general en la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad, a través de la aprobación del Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social. Así, la disposición adicional primera de esta norma le autorizó para realizar detracciones del Fondo de Reserva durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014 hasta el importe máximo equivalente al importe del déficit por operaciones no financieras que pongan de manifiesto las previsiones de liquidación de los presupuestos de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social. Es más, acabado el plazo, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 se vuelve a ampliar para los años 2015 y 2016 esa autorización de disposición.

A partir de estas normas legales, el Gobierno puede enjuagar con el ahorro de las pensiones el déficit presupuestario que año tras año provoca en el sistema de la Seguridad Social, infravalorando el gasto en prestaciones y sobrevalorando los ingresos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente sobre el impacto de la política del Gobierno en nuestro sistema de la Seguridad Social y la situación del Fondo de Reserva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000186

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para que la lucha contra la violencia de género se convierta en una de sus principales prioridades, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 580

17 de diciembre de 2014

Pág. 14

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista se dirige a esa Mesa para, al amparo del artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que piensa adoptar para que la lucha contra la violencia de género se convierta en una de sus principales prioridades, recomponiendo el compromiso de unidad y de lucha integral que representa la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elevar la lucha contra la violencia de género a prioridad de acción gubernamental bajo los principios y fines de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, garantizando su aplicación efectiva y con ella la seguridad y protección de las mujeres que padecen esta violencia machista. Para ello, y entre otras, adoptará urgentemente las siguientes medidas:

— Con el fin de asegurar de forma efectiva la protección de las mujeres que padecen violencia de género, así como la de los y las menores,

- Analizará los casos de violencia machista, especialmente con resultado de muerte, con el fin de detectar y corregir aquellos aspectos de la valoración del riesgo que están fallando y permitiendo que mujeres que han denunciado hayan sido asesinadas. Centrándose en las razones por las que en los últimos años las valoraciones de riesgo extremo han bajado un 38 % y las de riesgo alto en un 28 %.

- Integrará dentro del sistema de seguimiento de los casos de violencia de género todos los elementos que permitan determinar de forma más completa y rigurosa el riesgo a padecer esta violencia, así como las modificaciones que se efectuaran en las circunstancias personales de víctima y victimario y que pudieran incidir en dicha valoración del riesgo.

- Incluirá dentro del protocolo de actuación la sistematización de la valoración del riesgo a la finalización de las medidas de protección establecidas.

- Impulsará, junto con las Comunidades Autónomas, la total implantación en todo el territorio de las unidades de valoración forense integral, así como la aplicación del protocolo médico forense de valoración urgente del riesgo.

- Realizará, junto con el Consejo General del Poder Judicial, un estudio sobre las razones por las que las órdenes de protección están descendiendo año tras año. El estudio también analizará por qué razón de los 3.000 dispositivos de seguimiento sólo están implantados 710.

- Evaluará los protocolos de coordinación existentes para mejorar su eficacia y acabar con un 31 % de mujeres asesinadas que habían denunciado y pedido protección al sistema.

— Con el fin de asegurar la atención de las mujeres víctimas de violencia de género, restablecerá las competencias en igualdad a todos los entes locales.

— Con el fin de prevenir la violencia de género,

- Pondrá en marcha campañas de información tanto sobre las pautas que permiten detectar esta violencia, como sobre los medios existentes para salir de la misma.

- Hará campañas específicas dirigidas a jóvenes de ambos sexos.

- Articulará y fortalecerá, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los equipos multidisciplinares de los servicios sociales de ayuda y atención a las mujeres que padecen esta violencia, con mayores medios personales, materiales y económicos, con el fin de asegurar su información y acompañamiento hasta la interposición de la denuncia y ruptura con el maltratador.

- Modificará las disposiciones legales que pudieran dificultar las denuncias por parte de las mujeres víctimas.

— Con el fin de conseguir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y remover los obstáculos que la impiden y que son el caldo de cultivo de la violencia de género,

- Asegurará la educación en igualdad, la prevención de la violencia de género y la educación afectivo sexual en todas las etapas educativas.

- Asegurará la formación y especialización de todos los profesionales que intervienen en la lucha contra la violencia de género.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 580

17 de diciembre de 2014

Pág. 15

• Analizará el impacto en igualdad en las disposiciones normativas que adopte, distinguiendo entre las políticas dirigidas a la igualdad de trato y no discriminación entre hombres y mujeres y aquellas destinadas a combatir otras discriminaciones. Para ello, y entre otras medidas, deberá modificar la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público, que fusiona la Dirección General de Igualdad de Oportunidades y el Instituto de la Mujer.

Asimismo, y con el fin de hacer reales y efectivas las medidas en la lucha contra la violencia de género y de igualdad que se adopten, el Gobierno dotará suficientemente las partidas presupuestarias destinadas a combatir esta violencia en los Presupuestos Generales del Estado para 2015, reponiendo sus dotaciones, al menos, hasta alcanzar las cantidades consignadas para 2011, e incrementará los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las mujeres y de los menores que padecen esta violencia, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas como de los servicios de proximidad de los Ayuntamientos, en consonancia con las nuevas necesidades de atención y protección que se detecten.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el gobierno para que la lucha contra la violencia de género se convierta en una de sus principales prioridades.

Enmienda

Redacción que se propone:

Se adiciona un nuevo punto en el cuarto apartado, con la siguiente redacción:

«Con el fin de conseguir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y remover los obstáculos que la impiden y que son el caldo de cultivo de la violencia de género:

— Evaluar en el plazo de seis meses y conjuntamente con las Comunidades Autónomas el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres transcurridos 7 años desde su promulgación con el fin de mejorar su funcionamiento y adecuarla a la realidad de la sociedad actual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para que la lucha contra la violencia de género se convierta en una de sus principales prioridades.

Enmienda

Redacción que se propone:

Se modifica el punto 5 del primer apartado, con la siguiente redacción:

«Con el fin de asegurar de forma efectiva la protección de las mujeres que padecen violencia de género, así como la de los y las menores,

(...)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 580

17 de diciembre de 2014

Pág. 16

— Realizará, junto con el Consejo General del Poder Judicial, un estudio sobre las razones por las que las órdenes de protección están descendiendo año tras año, prestando especial atención a las motivaciones de los autos de denegación de las órdenes de protección. El estudio también analizará por qué razón de los 3.000 dispositivos de seguimiento sólo están implantados 710.

(...)

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una adición de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para que la lucha contra la violencia de género se convierta en una de sus principales prioridades.

Enmienda

Redacción que se propone:

Se adiciona un nuevo punto en el primer apartado con la siguiente redacción:

«Con el fin de asegurar de forma efectiva la protección de las mujeres que padecen violencia de género, así como la de los y las menores:

— Evaluar, en el plazo de seis meses y conjuntamente con las Comunidades Autónomas, el contenido de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género transcurridos 10 años desde su promulgación con el fin de mejorar su funcionamiento y adecuarla a la realidad de la sociedad actual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar para que la lucha contra la violencia de género se convierta en una de sus principales prioridades.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elevar la lucha contra la violencia de género a prioridad de acción gubernamental bajo los principios y fines de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, garantizando su aplicación efectiva y con ello la seguridad y protección de las mujeres que padecen esta violencia machista. Para ello, y entre otras, adoptará urgentemente las siguientes medidas:

— Con el fin de asegurar de forma efectiva la protección de las mujeres que padecen violencia de género, así como la de los y las menores,

• Profundizará en el análisis que se está realizando, desde la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, a través de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer en las

Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, los casos de violencia machista, especialmente con resultado de muerte, con el fin de detectar y corregir aquellos aspectos de la valoración del riesgo que están fallando y permitiendo que mujeres que han denunciado hayan sido asesinadas, en especial en lo relativo a las disminuciones en las valoraciones de riesgo.

- Integrará dentro del sistema de seguimiento de los casos de violencia de género todos los elementos que permitan determinar de forma más completa y rigurosa el riesgo a padecer esta violencia, así como las modificaciones que se efectuaron en las circunstancias personales de víctima y victimario y que pudieran incidir en dicha valoración del riesgo.

- Incluirá dentro del protocolo de actuación la sistematización de la valoración del riesgo a la finalización de las medidas de protección establecidas.

- Impulsará, junto con las Comunidades Autónomas, la total implantación en todo el territorio de las unidades de valoración forense integral, así como la aplicación del protocolo médico-forense de valoración urgente del riesgo.

- Abordará, junto con el Consejo General del Poder Judicial, la posibilidad de realización de un estudio sobre la evolución de la concesión de órdenes de protección. Promoverá también la realización de un estudio que analice el funcionamiento del Sistema de Seguimiento por Medios Telemáticos de las Medidas y Penas de Alejamiento en el ámbito de la violencia de género.

- Revisará los protocolos de coordinación interinstitucionales y de actuación ante la violencia de género para mejorar su eficacia.

— Con el fin de prevenir la violencia de género,

- Pondrá en marcha campañas de información tanto sobre las pautas que permiten detectar esta violencia, como sobre los medios existentes para salir de la misma.

- Hará campañas específicas dirigidas a jóvenes de ambos sexos.

- Abordará con las Comunidades Autónomas la importancia de los equipos multidisciplinares de los servicios sociales de ayuda y atención a las mujeres que padecen esa violencia, y de los medios personales, materiales y económicos, con el fin de asegurar su información y acompañamiento hasta la interposición de la denuncia y ruptura con el maltratador.

- Seguirá trabajando en la adecuación de las disposiciones legales que pudieran dificultar las denuncias por parte de las mujeres víctimas.

— Con el fin de conseguir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y remover los obstáculos que la impiden y que son el caldo de cultivo de la violencia de género,

- Asegurará la educación en igualdad, la prevención de la violencia de género y la educación afectivo sexual en todas las etapas educativas.

- Asegurará la formación y especialización de todos los profesionales que intervienen en la lucha contra la violencia de género.

- Continuará analizando el impacto en igualdad en las disposiciones normativas que adopte, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio, por el que se regula la memoria del análisis de impacto normativo.

- Asimismo, y con el fin de hacer reales y efectivas las medidas en la lucha contra la violencia de género y de igualdad que se adopten, el Gobierno dotará las partidas presupuestarias destinadas a combatir esta violencia en los Presupuestos Generales del Estado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**José Antonio Bermúdez de Castro Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 580

17 de diciembre de 2014

Pág. 18

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno del Grupo Parlamentario Socialista sobre las medidas que piensa adoptar para que la lucha contra la violencia de género se convierta en una de sus principales prioridades, recomponiendo el compromiso de unidad y de lucha integral que representa la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Enmienda

Al segundo punto

De adición.

Se propone añadir «in fine» el siguiente texto:

«Para ello deberá modificar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.»

Enmienda

Al tercer apartado del tercer punto

De adición.

Se propone incluir detrás de «Comunidades Autónomas», el siguiente texto: «... y Administración Local».

Enmienda

Al tercer apartado del cuarto punto

De adición.

Se propone añadir después de: «... adopte...» el siguiente texto: «... incluido el impacto oculto...».

Enmienda

Al tercer apartado del cuarto punto

De adición.

Se propone añadir «in fine» el siguiente texto:

«... Adscribiendo el Instituto de la Mujer al Ministerio de la Presidencia asegurando la transversalidad de la perspectiva de género y centrar sus competencias a cuestiones específicas y propias de las mujeres.»

Enmienda

Al último párrafo

De modificación.

Se propone cambiar «2011» por «2008».

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 580

17 de diciembre de 2014

Pág. 19

173/000187

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el balance de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, y las medidas que piensa adoptar el Gobierno para superar el fracaso de sus políticas, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre el balance de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, y las medidas que piensa adoptar el Gobierno para superar el fracaso de sus políticas, para su debate en el Pleno.

Año y medio después de la entrada en vigor de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social; el drama de los desahucios sigue tan vivo como al inicio de la crisis. La situación es de emergencia social y lo único que hace el Gobierno para revertirla es actuar tarde, a remolque de la lucha social y cerrando en falso los conflictos con falsas soluciones.

Las medidas impulsadas hasta el momento tienen un reducido impacto sobre la reducción del número de familias afectadas por ejecuciones hipotecarias. Por ejemplo, durante los dos años de aplicación del Código de Buenas Prácticas Bancarias, aprobado en marzo de 2012 y confirmado en la Ley 1/2013, se han denegado el 44 % de las solicitudes recibidas por los restrictivos criterios de inclusión de la norma. En cifras absolutas, solo unas 20.000 familias se han beneficiado de las medidas de protección frente al sobreendeudamiento, incluyendo suspensiones de lanzamientos, reestructuración de deuda y daciones en pago, frente a los 346.784 lanzamientos que, según datos del Consejo General del Poder Judicial, se produjeron en España desde enero de 2008 hasta junio de 2014.

Del mismo modo, el Fondo Social de Vivienda, otra de las medidas estrella contenidas en la citada ley, ha rechazado el 43,6 % de las solicitudes por no cumplir los solicitantes con los requisitos de acceso, y ha dado como resultado en 16 meses de funcionamiento la suscripción de poco más de 1.400 contratos de alquiler. Más del 75 % (4.600) de las 6.000 viviendas asignadas al Fondo Social de Vivienda están todavía vacías. Por último, la moratoria o suspensión de los lanzamientos por un periodo de dos años de las familias que se encuentren en una situación de especial riesgo de exclusión, otra de las medidas impulsadas por el Gobierno, también se ha demostrado del todo insuficiente pues la gran mayoría de los solicitantes han sido excluidos por no cumplir los requisitos. La moratoria solo ha detenido el 8 % de las 120.862 órdenes de desahucio de los dos últimos años.

La información sobre los derechos existentes para los afectados no es el adecuado. La mayoría de ellos no han tenido conocimiento de esos derechos por vías normales. Esa información debería incluirse en los documentos remitidos por la banca, el juzgado u otros a cada afectado conjuntamente con cualquiera de las citaciones o avisos sobre los impagos o sobre sus consecuencias.

En consecuencia, se presenta la siguiente

Moción consecuencia de interpelación urgente

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar, en el plazo de un mes, el balance de resultados, evaluación y propuestas de mejora de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.
2. Presentar una Ley de Segunda Oportunidad para que familias y autónomos puedan reestructurar sus deudas, como lo hacen las sociedades mercantiles y no verse abocados a vivir toda su vida atrapados en las deudas contraídas en un momento de su vida.

3. Prorrogar la moratoria antidesahucios de manera universal e indefinida, reduciendo los requisitos necesarios para acceder a ella y ampliando el número de beneficiarios.

4. Revisar los requisitos de acceso al Fondo Social de Viviendas, con rentas asumibles en función de los ingresos, ampliando las viviendas disponibles con los inmuebles transferidos al banco malo, la SAREB, viviendas de entidades financieras participadas por el FROB y viviendas desocupadas de titularidad pública.

5. Establecer el carácter obligatorio de las medidas contenidas en el Código de Buenas Prácticas Bancarias, con la previsión de adoptar mecanismos de mediación y arbitraje en casos de desacuerdo entre deudor y acreedor. Asimismo, otorgar al deudor el derecho a elegir entre las diferentes alternativas de protección: reestructuración, quita o dación; y eliminar la casuística personal, social o económica para el acceso al citado Código.

6. Mientras no se lleven a cabo las modificaciones legislativas necesarias para hacer frente a la emergencia habitacional, contemplar la expropiación temporal del uso de inmuebles propiedad de la banca de las viviendas afectadas por procedimientos de desahucios para facilitar el acceso a contratos de arrendamiento con rentas asumibles en función de los ingresos a aquellas personas y familias que hayan sufrido un lanzamiento hipotecario.

7. Reformar la legislación hipotecaria y civil para limitar el sobreendeudamiento:

— Los créditos a la vivienda o los créditos hipotecarios no podrán superar el 30 % de los ingresos personales o familiares.

— Estas operaciones no podrán fraccionarse.

— Los contratos hipotecarios no podrán exceder de 30 años.

— El importe del crédito no podrá superar al 80 % del valor de tasación.

— Las entidades tasadoras serán responsables del valor de tasación calculado, que en ningún caso podrá suponer una desviación al alza de más del 10 % sobre los valores habituales en el entorno de la vivienda. En caso de superarse ese 10 % la entidad tasadora deberá asumir los perjuicios económicos que se pudieran generar al deudor hipotecario.

— Los intereses moratorios, en ningún caso, podrán superar el doble del interés legal del dinero (Euribor).

— La regulación legal de las cláusulas de interés variable en ningún caso podrán comportar un reparto equilibrado del riesgo que ambas partes asumen.

— Incrementar el nivel de los ingresos inembargables, incluyendo en ese concepto un mínimo de patrimonio, equivalente a los ingresos de cinco años del salario base.

— Transferencia de todos los derechos establecidos para la protección de las familias afectadas por impagos, embargos, desahucios, etc., sin cambio alguno, en caso de que la entidad bancaria venda o transfiera a terceros la vivienda o el crédito hipotecario.

8. Retirar el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno del Estado contra la Ley del Parlamento de Andalucía 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2014.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda para modificar los apartados tres y cuatro y suprimir los apartados seis y siete de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el balance de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, y las medidas que piensa adoptar el Gobierno para superar el fracaso de sus políticas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 580

17 de diciembre de 2014

Pág. 21

Enmienda

Redacción que se propone a los apartados 3 y 4:

«3. Revisar al alza los requisitos necesarios para acceder a la moratoria de los lanzamientos hipotecarios a los efectos de ajustar los requisitos a la realidad actual de las familias, especialmente las afectadas por hipotecas formalizadas entre los años 2005 a 2008, y articular un sistema de mediación obligatorio con el fin de facilitar el pago de las cantidades pendientes y la conservación de la titularidad de la vivienda.

4. Revisar los requisitos de acceso al Fondo Social de Viviendas, con rentas asumibles en función de los ingresos, ampliando las viviendas disponibles con los inmuebles transferidos al banco malo, la SAREB, viviendas de entidades financieras participadas por el FROB y viviendas desocupadas de titularidad pública, transfiriendo a las CCAA la gestión de dichos activos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el balance de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, y las medidas que piensa adoptar el Gobierno para superar el fracaso de sus políticas.

Enmienda

Redacción que se propone:

Moción.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Igual que en la Moción.
2. (Supresión y modificación) Presentar una Ley que garantice el derecho a la vivienda y la inembargabilidad de la primera vivienda o vivienda habitual.
3. (Supresión y modificación) Prorrogar la moratoria, de manera universal e indefinida, para todos los casos de desahucios y para todos los procedimientos judiciales que conlleven riesgo de pérdida de la primera vivienda o vivienda habitual.
4. Igual que en la Moción.
5. Igual que en la Moción.
6. Igual que en la Moción.
7. Igual que en la Moción.
8. Supresión de este punto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

181/002231

En la sesión de la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas, del día 9 de diciembre de 2014, ha quedado retirada por manifestación de voluntad de los Diputados doña María Soledad Pérez Domínguez,

doña Leire Iglesias Santiago y don Alejandro Alonso Núñez (Grupo Parlamentario Socialista) la pregunta sobre cobro por la Agencia Tributaria de Extremadura del IVA de los Derechos de Pago único de la PAC que son transferidos a otros agricultores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/056058) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 564, de 21 de noviembre de 2014.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Industria, Energía y Turismo, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a los señores Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/061824.
Núm. registro: 155898.
Autor iniciativa: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS) Alonso Núñez, Alejandro (GS).
Objeto iniciativa: Cierre de una planta de tratamiento de purines existente en Artajona, en la Comunidad Foral de Navarra debido a las modificaciones introducidas por el Gobierno sobre su sistema de retribución eléctrica.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014, pág. 145.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002426.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

245/000005

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las Resoluciones aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 11 de diciembre de 2014, en relación con la Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales de Justicia, así como Memoria del Tribunal Supremo, correspondientes al año 2013.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PLENO DE LA CÁMARA EN SU SESIÓN DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2014, EN RELACIÓN CON LA MEMORIA SOBRE EL ESTADO, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA, ASÍ COMO MEMORIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013 PRESENTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1. El Congreso de los Diputados apoya decididamente la necesaria independencia del Consejo General del Poder Judicial, en la medida en que una justicia independiente es un elemento fundamental para combatir la corrupción política.

2. El Congreso de los Diputados comparte la preocupación del Consejo General del Poder Judicial respecto a la falta de compatibilidad de los distintos sistemas y aplicaciones informáticas implantadas por las distintas Comunidades Autónomas, instando al Consejo General del Poder Judicial a coordinar todos estos sistemas, a fin de evitar las graves disfunciones y perjuicios a los usuarios de la justicia.

3. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que se posicione y adopte cuantas medidas sean necesarias respecto a cualquier situación susceptible de provocar conflicto de interés en la labor jurisdiccional.

4. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que lleve a cabo todas las medidas en su mano para proteger y garantizar los derechos de los menores incurso en procesos judiciales, promoviendo una formación inicial y continua a los jueces y magistrados en derechos de infancia y evolución de las capacidades de los niños y las niñas, que aseguren una valoración y motivación adecuadas de sus resoluciones, basadas en el interés superior de los niños y las niñas, así como a aprobar protocolos para la orientación.

5. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que lleve a cabo todas las medidas oportunas que favorezcan la conciliación familiar de los trabajadores del ámbito judicial.

6. Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a reforzar, tanto en la Escuela Judicial como en sus planes de formación continua, la formación específica a Jueces, Magistrados y alumnos de la Escuela Judicial sobre el fenómeno de la violencia doméstica en su más amplia dimensión.

7. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a seguir creando, al amparo del artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, juzgados especializados en materia de familia, incapacidades y tutela, siempre que resulte necesario, en aquellos partidos judiciales en que aún no dispongan de los mismos.

8. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a evaluar periódicamente la incidencia de las nuevas tasas judiciales en el funcionamiento del Servicio Público de Justicia.

9. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a reforzar la política de formación —inicial y continuada— en relación con la sensibilización de jueces y magistrados con la violencia contra las mujeres, a la vista del incremento de muertes a manos de sus parejas o exparejas sufrido en 2013 con respecto al año anterior.

10. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a elaborar a la mayor brevedad un manual de contratación que permita una mejor coordinación y seguimiento de las distintas fases de la contratación, y facilite la publicidad y accesibilidad a dicha información a la ciudadanía.

11. El Congreso de los Diputados valora positivamente que en la presentación de la Memoria sobre el Estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales de Justicia, así como la Memoria del Tribunal Supremo, correspondientes al año 2013, se haya presentado una actualización de datos relativa al primer semestre del año 2014. No obstante, insta al Consejo General del Poder Judicial a que adopte las medidas oportunas para que las sucesivas Memorias sobre el Estado, Funcionamiento y Actividades del Consejo General del Poder Judicial en las Cortes Generales compilen la actividad y recojan los datos estadísticos con referencia al año judicial, en lugar del año natural, con la finalidad de poder realizar un debate más actualizado y que pueda ser de mayor utilidad.

12. A la vista del impulso que la mediación en nuestro país ha experimentado durante el último año, debido en gran medida al fomento que de la mediación intrajudicial han hecho los propios jueces y magistrados, y habiendo transcurrido tiempo suficiente desde la entrada en vigor de la Ley 5/2012, el Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial para que, en colaboración con el Ministerio de Justicia, realice un estudio del impacto que la implantación de la Ley de Mediación en

Asuntos Civiles y Mercantiles 5/2012 está teniendo en relación a la reducción de la litigiosidad y su incidencia sobre la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales.

13. Recientemente se ha anulado por resolución judicial el Modelo de Medición de Cargas de Trabajo de nuestros Juzgados y Tribunales, siendo necesario que el Consejo General del Poder Judicial cuente con indicadores fiables que permitan arbitrar soluciones y adoptar los mecanismos más adecuados, para que el reparto de las cargas de trabajo resulten homogéneas, a fin de mejorar la eficiencia y eficacia de nuestros juzgados y tribunales. Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 21.º del artículo 560.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (tras la reforma operada por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio), que establece que corresponde al Consejo General del Poder Judicial, conjuntamente con el Ministerio de Justicia, elaborar y aprobar los sistemas de racionalización, organización y medición de trabajo que se estimen convenientes para determinar la carga de trabajo que pueda soportar un órgano jurisdiccional.

14. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a analizar si el nuevo régimen de sustituciones profesionales y de reducción de la interinidad ha afectado al volumen global de asuntos resueltos y pendientes en el periodo 2012 a 2014.

15. En el mes de abril de 2014, el Consejo General del Poder Judicial ha designado un grupo de trabajo para la elaboración y efectiva implantación y seguimiento del Código Ético para la carrera judicial. Por ello, y sin necesidad de esperar a la presentación de la próxima Memoria anual de actividad de nuestros tribunales, el Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que dé cuenta en su portal web de aquellas actividades que se vayan realizando por el grupo de trabajo.

16. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a reforzar la coordinación entre la Comisión de Igualdad y el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, siendo éste un instrumento del que dicha Comisión se servirá en el ejercicio de sus funciones.

17. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a elaborar, de forma participativa, un nuevo Libro Blanco sobre la Justicia, en el que se recogerán, de forma sistematizada, todas las propuestas formuladas por los integrantes de la carrera judicial, ya sea individualmente o por las Asociaciones, las Salas de Gobierno de los distintos órganos jurisdiccionales (Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias), las Juntas de Jueces, Jornadas Nacionales de Jueces Decanos, de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia o Audiencias Provinciales, así como las que acuerde el propio Pleno del Consejo General del Poder Judicial. De todo ello se dará traslado al Parlamento y al Gobierno.

18. El Congreso de los Diputados valora positivamente que en la presentación de la Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales de Justicia, así como la Memoria del Tribunal Supremo, correspondientes al año 2013, se haya presentado una actualización de datos relativa al año 2014. No obstante, insta al Consejo General del Poder Judicial a que adopte las medidas oportunas para agilizar la presentación de las Memorias sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial en las Cortes Generales, con la finalidad de poder realizar un debate más actualizado y que pueda ser de mayor utilidad y solicita también que el avance de datos que se realice se entregue previamente al Congreso de los Diputados antes de la correspondiente comparecencia en la que se presenta la Memoria.

19. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a seguir trabajando en el fomento y análisis de la práctica de medidas alternativas para la resolución de conflictos, impulsando la mediación y el arbitraje.

20. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que abra la comunicación entre los sistemas de gestión procesal de los órganos judiciales que cumplen los criterios de compatibilidad e interoperabilidad fijados por el mismo Consejo General del Poder Judicial.

21. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a convocar la reunión de la Comisión de Informática formada por representantes del Ministerio de Justicia, de las Comunidades Autónomas con competencias en el ámbito de la Administración de Justicia y de la judicatura, para avanzar en la colaboración en el ámbito de la interoperabilidad y del expediente electrónico.

22. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a revisar y unificar las normas de registro en todas las jurisdicciones ya que, por la diversidad de criterios por los que se rigen dan datos erróneos a las estadísticas judiciales, y le insta también a revisar el sistema de estadística ya

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 580

17 de diciembre de 2014

Pág. 25

que no concede suficiente atención a las ejecuciones y ello incide en la baja resolución de éstas, singularmente las penales.

23. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a presentar a la Cámara un estudio concreto en el que se detallen las razones por las cuales existe un elevado volumen de sentencias no ejecutadas, aportando un análisis de medidas concretas para paliar estas situaciones.

24. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que en el ámbito de sus competencias promueva los mecanismos necesarios para disminuir la excesiva duración de los procesos judiciales, para dar cumplimiento a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que establece que un proceso judicial que dure más de 5 años es contrario al derecho a juicio justo (fair trial).

SECRETARÍA GENERAL

292/000013

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 18 de noviembre de 2014, ha acordado adjudicar el contrato de suministro de vestuario para personal del Congreso de los Diputados, a la empresa «El Corte Militar», por un importe de 176.202,69 euros (145.622,06 euros más 30.580,63 euros de IVA) para el Lote A; 42.398,50 euros (35.040,08 euros más 7.358,42 euros de IVA) para el Lote B; y 45.125,35 euros (37.293,68 euros más 7.831,67 euros de IVA), correspondientes a dos años de duración del contrato.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

292/000038

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 25 de noviembre de 2014, ha acordado adjudicar el contrato de suministro de papel para fotocopiadoras e impresoras para el Congreso de los Diputados, a la empresa «Lyreco España, S.A.», por importe de 39.460,58 euros (32.612,05 euros más 6.848,53 euros de IVA), correspondiente a un año de duración inicial del contrato (1 de enero a 31 de diciembre de 2015).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-10-D-580